

**ORDEN de 19 de julio de 2013, por la que se determinan los supuestos excepcionales que dan derecho a que se complementen las prestaciones económicas de incapacidad temporal hasta la totalidad de las retribuciones. (Modificada por ORDEN de 4 de marzo de 2018, por la que se modifica la Orden de 19 de julio de 2013, que determina los supuestos excepcionales que dan derecho a que se complementen las prestaciones económicas de incapacidad temporal hasta la totalidad de las retribuciones).**

---

En aplicación de lo previsto en el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad, de carácter básico, que modificó el régimen retributivo del personal durante la situación de incapacidad temporal, la Ley 8/2012, de 27 de diciembre, de medidas administrativas y fiscales complementarias a las de la Ley 4/2012, de 25 de junio, regula, en su artículo 2, el complemento a la prestación económica por incapacidad temporal. En concreto, el apartado 2 de dicho artículo establece que en los supuestos que, con carácter excepcional y debidamente justificados, se determinen por resolución del Consejero o Consejera competente en materia de función pública, previo informe de la Consejería competente en materia de sanidad, entre los que figurarán los de hospitalización, intervención quirúrgica, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, el personal a que se refiere el apartado 1 tendrá derecho desde el primer día a un complemento que sumado a la prestación económica reconocida por la Seguridad Social sea equivalente al cien por cien de las retribuciones que vinieran disfrutando en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

Mediante Orden de 30 de enero de 2013, por la que se determinan los supuestos excepcionales que dan derecho a que se complementen las prestaciones económicas de incapacidad temporal hasta la totalidad de las retribuciones (BOC nº 22, de 1 de febrero de 2013), se recogieron los supuestos excepcionales mencionados.

La aplicación de dicha Orden ha puesto de manifiesto la necesidad de modificarla para, por una parte, acoger otros supuestos no contenidos en aquella, entre los que debe destacarse la inclusión de los procesos patológicos que tengan inicio durante el estado de gestación, aun cuando no den lugar a una situación de riesgo durante el embarazo o de riesgo durante la lactancia, y, por otra, para solventar los problemas de interpretación generados por la redacción de la misma.

En cualquier caso, debe señalarse que la presente Orden resulta de aplicación tanto al personal incluido en el Régimen General de la Seguridad Social como en los regímenes especiales de seguridad social del mutualismo administrativo, incluido el personal funcionario de los Cuerpos al Servicio de la Administración de Justicia, una vez concluido el plazo de seis meses establecido en la disposición transitoria sexta de la Ley Orgánica 8/2012, de 27 de diciembre, de medidas de eficiencia presupuestaria en la Administración de Justicia, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Asimismo, para garantizar la protección de los datos especialmente protegidos del personal al servicio del sector público en la aplicación de lo previsto en esta Orden se mantiene el procedimiento interno de verificación por la Inspección médica adscrita a esta Consejería, de forma que los distintos órganos competentes en materia de gestión de personal únicamente procederán al abono del complemento económico hasta la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo el personal en el mes anterior al de estar incurso en incapacidad temporal cuando se comunique por dicha inspección que la persona afectada por la incapacidad lo está por alguno de los supuestos que dan lugar al mismo.

En su virtud, previos los informes de la Consejería de Sanidad y de la Comisión de la Función Pública Canaria, así como de negociación en la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en uso de las facultades que se me confieren,

## **RESUELVO:**

**Primero.-** En los términos previstos en la Ley 8/2012, de 27 de diciembre, de medidas administrativas y fiscales complementarias a las de la Ley 4/2012, de 25 de junio, el personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias con presupuesto limitativo, incluido el personal funcionario de los Cuerpos al Servicio de la Administración de Justicia, tendrá derecho a que se complementen desde el primer día, las prestaciones económicas reconocidas por la Seguridad Social hasta la totalidad de las retribuciones que viniera percibiendo en el mes anterior al de inicio de dicha situación, en los siguientes casos:

- a) Hospitalización.

- b) Intervención quirúrgica.
- c) Riesgo durante el embarazo.
- d) Lactancia natural.
- e) Enfermedades graves incluidas en el anexo de la presente Orden, enfermedades incluidas en los Anexos I y III del Real Decreto 2210/1995, de 28 de diciembre, por el que se crea la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica<sup>1</sup>, y las contenidas en el Anexo I del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave cuando sean padecidas por los empleados públicos<sup>2</sup>, y no se encuentren contenidas en el anexo de esta Orden, así como aquellas que por otra normativa se sujeten al deber de declaración obligatoria.
- f) Incapacidad temporal durante el estado de gestación, incluidos los supuestos de interrupción voluntaria del embarazo o por el tratamiento de técnicas de reproducción asistida.
- g) Situaciones de incapacidad temporal en que se encuentren las empleadas públicas víctimas de violencia de género.
- h) Incapacidad temporal derivada de la situación de discapacidad de los empleados públicos con un grado oficialmente reconocido igual o superior al 33%.
- i) Incapacidad temporal derivada de situaciones de acoso laboral, por orientación sexual, identidad de género y cualquier otra circunstancia de discriminación, de acoso sexual y por razón de sexo, siempre y cuando medie la correspondiente denuncia interpuesta ante la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme al Protocolo establecido al efecto, y se acredite la relación directa entre la situación denunciada y la incapacidad temporal. El reconocimiento al complemento retributivo quedará en todo caso condicionado a que se determine, conforme al citado Protocolo, la existencia de dicha situación de acoso en el contexto laboral, o bien que esta se declare mediante sentencia judicial.
- j) En todos los casos de incapacidad laboral temporal que concluya con el fallecimiento.

<sup>1</sup> Real Decreto 2210/1995, de 28 de diciembre, por el que se crea la red nacional de vigilancia epidemiológica.

**ANEXO I**  
**Lista de enfermedades de declaración obligatoria**

1. Botulismo.	12. Hepatitis víricas, otras.	23. Rubeola congénita.
2. Brucelosis.	13. Infección gonocócica.	24. Sarampión.
3. Cólera.	14. Legionelosis.	25. Sífilis.
4. Difteria.	15. Lepra.	26. Sífilis congénita.
5. Disentería.	16. Meningitis tuberculosa.	27. Tétanos.
6. Enfermedad Meningocócica.	17. Paludismo.	28. Tétanos neonatal.
7. Fiebre amarilla.	18. Parotiditis.	29. Tifus exantemático.
8. Fiebres tifoidea y paratifoidea.	19. Peste.	30. Tos Ferina.
9. Gripe.	20. Poliomielitis.	31. Triquinosis.
10. Hepatitis A.	21. Rabia.	32. Tuberculosis respiratoria.
11. Hepatitis B.	22. Rubeola.	33. Varicela.

**ANEXO III**  
**Enfermedades endémicas de ámbito regional**

1. Carbunco.
2. F. Recurrente por Garrapatas.
3. F. Exantemática Mediterránea.
4. Hidatidosis.
5. Leishmaniasis.

<sup>2</sup> Anexo I del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave cuando sean padecidas por los empleados públicos

<b>I. Oncología</b>		
1. Leucemia linfoblástica aguda.	5. Tumores del Sistema Nervioso Central.	9. Tumores óseos.
2. Leucemia aguda no linfoblástica.	6. Retinoblastomas.	10. Sarcomas de tejidos blandos.
3. Linfoma no Hodgkin.	7. Tumores renales.	11. Tumores de células germinales.
4. Enfermedad de Hodgkin	8. Tumores hepáticos.	12. Otras neoplasias graves.

k) La declaración de incapacidad por parte de la Inspección Médica en los términos previstos en el artículo 4 del Decreto 113/2013, de 15 de noviembre, de Evaluación Médica del personal del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Segundo.-** A los efectos previstos en esta Orden se considera como:

**a) Hospitalización:** la admisión de un paciente que proceda del exterior del hospital en una unidad de hospitalización. Se incluye en este concepto la hospitalización en servicios de urgencias, en unidades hospitalarias en régimen de estancia y la ambulatoria sin pernoctación como consecuencia de diagnósticos, investigaciones clínicas o exploraciones que no pueden practicarse en consulta externa. Asimismo, incluye la hospitalización domiciliaria.

**b) Intervención quirúrgica:** procedimiento médico que precisa la utilización de quirófano. Se incluyen en este concepto la cirugía mayor hospitalaria y la cirugía mayor ambulatoria.

**Tercero.-** En los supuestos en que la situación de incapacidad temporal implique una intervención quirúrgica u hospitalización, las retribuciones a percibir desde el inicio de esta situación equivaldrán igualmente a las retribuciones que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de la incapacidad, aun cuando la intervención quirúrgica u hospitalización tengan lugar en un momento posterior o anterior, siempre que corresponda a un mismo proceso patológico y no haya existido interrupción en el mismo.

En el caso en que durante la incapacidad temporal se produzca un cambio de diagnóstico de forma que la enfermedad padecida esté incluida en uno de los supuestos excepcionales previstos en esta Orden, esto dará derecho a que se complementen desde el primer día las prestaciones económicas reconocidas por la Seguridad Social hasta la totalidad de las retribuciones que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de inicio de dicha situación.

**Cuarto.-** Para la aplicación de lo previsto en esta Orden, será preciso que la Inspección Médica adscrita a la Inspección General de Servicios, respecto de las enfermedades graves y a solicitud de las personas interesadas, verifique la concurrencia o no de los supuestos previstos en la misma.

Respecto de la condición de víctima de violencia de género, se precisará que el Instituto Canario de Igualdad verifique su concurrencia, a solicitud de la persona interesada.

**Quinto.-** Se deja sin efecto la Orden de 30 de enero de 2013, por la que se determinan los supuestos excepcionales que dan derecho a que se complementen las prestaciones económicas de incapacidad temporal hasta la totalidad de las retribuciones (BOC nº 22, de 1 de febrero de 2013).

**Sexto.-** La presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de Canarias y surtirá efectos desde el día 15 de octubre de 2012, inclusive. No obstante, para el personal funcionario de los Cuerpos al Servicio de la Administración de Justicia, la presente orden surtirá efectos desde el 29 de junio de 2013.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa, el recurso potestativo de reposición, ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de julio de 2013.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD, Francisco Hernández Spínola.

Ver anexo en las páginas 20940-20950 del documento [Descargar](#)

Se modifica el Anexo I, mediante la incorporación de las siguientes enfermedades:

<b>CIE9</b>	<b>NOMBRE PATOLOGÍA</b>
487	<i>Gripe. Incluidos todos los Sub-códigos.</i>
488.0	<i>Gripe debida a virus de la gripe aviar identificado.</i>
488.1	<i>Gripe debida a virus de la gripe H1N1 confirmada.</i>
724.2	<i>Lumbago.</i>
346.7	<i>Migraña crónica sin aura.</i>
386	<i>Síndrome de vértigo y otras alteraciones del aparato vestibular.</i>

## ANEXO

CIE9	NOMBRE PATOLOGIA
006.5	ABSCESO AMEBIANO CEREBRAL
011.0	TBC PULMONAR INFILTRATIVA
011	TBC PULMONAR
011.2	TBC PULMONAR CAVITADA
013	TUBERCULOSIS SNC Y MENINGES
013.0	MENINGITIS TBC
011.3	TBC BRONQUIAL
014	TBC INTESTINO, PERITONEO Y G. MESENERICAS
015	TBC OSEA Y ARTICULAR
016	TBC GENITOURINARIA
011.6	NEUMONIA TBC(CUALQUIER FORMA)
017	TBC OTROS ORGANOS
018	TBC MILIAR
011.8	OTRAS TUBERCULOSIS PULMONARES ESPECIFICAS
011.9	TBC PULMONAR, SIN ESPECIFICAR
017.6	TBC SUPRARRENAL
023	BRUCELOSIS
030	LEPRA
036.0	MENINGITIS MENINGOCOCICA
036	INFECCION MENINGOCOCICA
045	POLIOMIELITIS AGUDA
046	INFECCION SNC VIRUS LENTO
53	HERPES ZOSTER
055.0	ENCEFALITIS POST-SARAMPION
056.01	ENCEFALOMIELITIS POR RUBEOLA
060	FIEBRE AMARILLA
071	RABIA
070.2	HEPATITIS VIRAL B CON COMA HEPATICO
072.2	ENCEFALITIS POR PAPERAS
070.4	OTRAS HEPATITIS VIRAL ESPECIFICADAS CON COMA HEPATICO
85.4	MASTECTOMIA
85.7	RECONSTRUCCION TOTAL DE MAMA
094	NEUROSIFILIS
094.0	TABES DORSAL
095	OTRAS FORMAS DE SIFILIS TARDIA CON SINTOMAS
122.8	HIDATIDOSIS HEPATICA SIN ESPECIFICAR
80.51	EXCISION DE DISCO INTERVERTEBRAL
81.51	SUSTITUCION TOTAL DE CADERA
81.54	SUSTITUCION TOTAL DE RODILLA
141	NEOPLASIA MALIGNA DE LENGUA

142.0	NEOPLASIA MALIGNA DE GLANDULA PAROTIDA
145	NEOPLASIA MALIGNA OTRAS PARTES BOCA Y PARTES SIN ESPECIFIC.
147	NEOPLASIA MALIGNA NASOFARINGE
150	NEOPLASIA MALIGNA ESOFAGO
151	NEOPLASIA MALIGNA ESTOMAGO
153	NEOPLASIA MALIGNA COLON
145.9	NEOPLASIA MALIGNA DE LA BOCA SIN ESPECIFICAR
154	NEOPLASIA MALIGNA RECTO, UNION RECTOSIGMOIDAL Y ANO
154.0	NEOPLASIA MALIGNA DE UNION RECTOSIGMOIDAL
155	NEOPLASIA MALIGNA HIGADO Y CANALES BILIARES INTRAHEPAT.
155.0	NEOPLASIA MALIGNA DE HIGADO, PRIMARIO
154.1	NEOPLASIA MALIGNA DE RECTO
153.3	NEOPLASIA MALIGNA COLON SIGMOIDAL
154.3	NEOPLASIA MALIGNA DE ANO SIN ESPECIFICAR
157	NEOPLASIA MALIGNA PANCREAS
159	NEOPLASIA MALIGNA DIGESTIVO/PERITONEO OTROS SITIO
151.9	NEOPLASIA MALIGNA DE ESTOMAGO SIN ESPECIFICAR
153.8	NEOPLASIA MALIGNA DE OTROS SITIOS ESPECIFICADOS INTESTINO GRUESO
161	NEOPLASIA MALIGNA LARINGE
154.8	NEOPLASIA MALIGNA DE OTRAS NEOPLASIAS DE RECTO, UNION RECTOSIGMOIDEA Y ANO
153.9	NEOPLASIA MALIGNA DE COLON SIN ESPECIFICAR
162	NEOPLASIA MALIGNA TRAQUEA, BRONQUIOS Y PULMON
162.2	NEOPLASIA MALIGNA DE BRONQUIO PRINCIPAL
162.3	NEOPLASIA MALIGNA LOBULO SUPERIOR, BRONQUIO O PULMON
157.9	NEOPLASIA MALIGNA DE PANCREAS PARTE SIN ESPECIFICAR
162.4	NEOPLASIA MALIGNA LOBULO MEDIO, BRONQUIO O PULMON
162.5	NEOPLASIA MALIGNA LOBULO INFERIOR, BRONQUIO O PULMON
161.9	NEOPLASIA MALIGNA DE LARINGE SIN ESPECIFICAR
162.8	NEOPLASIA MALIGNA DE OTRAS PARTES DEL BRONQUIO O PULMON
170	NEOPLASIA MALIGNA HUESO Y CARTILAGO ARTICULAR
162.9	NEOPLASIA MALIGNA DE BRONQUIO Y PULMON SIN ESPECIFICAR
170.1	NEOPLASIA MALIGNA DE MANDIBULA
172	MELANOMA MALIGNO PIEL
174.0	NEOPLASIA MALIGNA DE PEZÓN Y AUREOLA
174	NEOPLASIA MALIGNA MAMA MUJER
175	NEOPLASIA MALIGNA MAMA HOMBRE
174.1	NEOPLASIA MALIGNA DE PORCION CENTRAL DE LA MAMA
174.2	NEOPLASIA MALIGNA DE CUADRANTE SUPERIOR INTERIOR DE LA MAMA
172.5	MELANOMA MALIGNO DE PIEL DE TRONCO, EXCEPTO ESCROTO
174.3	NEOPLASIA MALIGNA DE CUADRANTE INFERIOR INTERIOR DE LA MAMA
174.4	NEOPLASIA MALIGNA DE CUADRANTE SUPERIOR EXTERIOR DE LA MAMA
174.5	NEOPLASIA MALIGNA DE CUADRANTE INFERIOR EXTERIOR DE LA MAMA
179	NEOPLASIA MALIGNA UTERO PARTE SIN ESPECIFICAR
180	NEOPLASIA MALIGNA CERVIX UTERINO
180.0	NEOPLASIA MALIGNA DE ENDOCERVIX UTERINO
176.5	S. DE KAPOSÍ DE NODULOS LINFATICOS
172.9	MELANOMA DE PIEL SITIO SIN ESPECIFICAR
174.8	NEOPLASIA MALIGNA DE OTROS SITIOS ESPECIFICADOS DE LA MAMA FEMENINA
182	NEOPLASIA MALIGNA CUERPO UTERINO

174.9	NEOPLASIA MALIGNA DE MAMA FEMENINA, SIN ESPECIFICAR
183.0	NEOPLASIA MALIGNA DE OVARIO
183	NEOPLASIA MALIGNA OVARIO Y OTROS ANEXOS UTERINOS
184	NEOPLASIA MALIG OTROS ORGANOS GENITALES FEMENINOS Y SIN ESP
185	NEOPLASIA MALIGNA PROSTATA
186	NEOPLASIA MALIGNA TESTICULOS
187	NEOPLASIA MALIGNA PENE Y OTROS ORGANOS GENITALES MASCULINOS
188	NEOPLASIA MALIGNA DE LA VEJIGA
180.9	NEOPLASIA MALIGNA DE CERVIX UTERINO SIN ESPECIFICAR
189.0	NEOPLASIA. MALIGNA DE RIÑÓN, EXCEPTO PELVIS
189	NEOPLASIA MALIG. RIÑÓN Y OTROS ORG. URINARIOS Y ORG. SIN ESP
189.1	NEOPLASIA MALIGNA DE PELVIS RENAL
190	NEOPLASIA MALIGNA OJO
191	NEOPLASIA MALIGNA CEREBRO
189.4	NEOPLASIA MALIGNA DE GLANDULAS PARAURETRALES
193	NEOPLASIA MALIGNA TIROIDES
195	NEOPLASIA MALIGNA OTROS SITIOS Y SITIOS MAL DEFINIDOS
188.9	NEOPLASIA MALIGNA DE VEJIGA PARTE SIN ESPECIFICAR
191.6	NEOPLASIA MALIGNA DE CEREBELO NEOM
191.9	NEOPLASIA MALIGNA DE CEREBRO SIN ESPECIFICAR
200	LINFOSARCOMA Y RETICULOSARCOMA
201	ENFERMEDAD DE HODGKIN
202	OTRAS NEOPLASIAS MALIGNAS TEJIDOS LINFOIDES E HISTIOCITICOS
202.0	LINFOMA NODULAR
203.0	MIELOMA MULTIPLE
197.7	NEOPLASIA MALIGNA DE HIGADO ESPECIFICADO COMO SECUNDARIO
204.0	LEUCEMIA LINFOIDE AGUDA
204.1	LEUCEMIA LINFOIDE CRONICA
205	LEUCEMIA MIELOIDE
205.0	LEUCEMIA MIELOIDE AGUDA
205.1	LEUCEMIA MIELOIDE CRONICA
207	OTRAS LEUCEMIAS ESPECIFICADAS
201.9	ENFERMEDAD DE HODGKIN NO ESPECIFICADA
202.8	OTROS LINFOMAS
213	NEOPLASIA BENIGNA OSEA Y CARTILAGOS ARTICULARES
212.3	NEOPLASIA BENIGNA DE BRONQUIOS Y PULMON
213.7	NEOPLASIA BENIGNA DE HUESOS LARGOS MIEMBROS INFERIORES
213.9	NEOPLASIA BENIGNA DE HUESOS Y CARTILAGOS ARTICULARES, SITIO SIN ESP
200.23	TUMOR BURKITT O LINFOMA ABDOMEN
223	NEOPLASIA BENIGNA RIÑÓN Y OTROS ORGANOS URINARIOS
223.0	NEOPLASIA BENIGNA DE RIÑÓN SALVO PELVIS
223.1	NEOPLASIA BENIGNA DE PELVIS RENAL
225	NEOPLASIA BENIGNA CEREBRO Y OTRAS PARTES SISTEMA NERVIOSO
225.0	NEOPLASIA BENIGNA DE CEREBRO
226	NEOPLASIA BENIGNA GLANDULAS TIROIDEAS
225.1	NEOPLASIA BENIGNA DE NERVIOS CRANEALES
227.0	NEOPLASIA BENIGNA DE GLANDULA ADRENAL
227	NEOPLASIA BENIGNA OTRAS GLANDULAS ENDOCRINAS Y SUS ESTRUCTURAS
225.2	NEOPLASIA BENIGNA DE MENINGES CEREBRALES

227.3	NEOPLASIA BENIGNA DE GLANDULA PITUITARIA Y COND.CRANEOFARINGEO(SACO)
230	CARCINOMA IN SITU ORGANOS DIGESTIVOS
230.0	CARCINOMA DE LABIOS, CAVIDAD ORAL Y FARINGE
231.0	CARCINOMA DE LARINGE
231	CARCINOMA IN SITU APARATO RESPIRATORIO
230.1	CARCINOMA DE ESOFAGO
230.2	CARCINOMA DE ESTOMAGO
233	CARCINOMA IN SITU MAMA Y APARATO GENITOURINARIO
231.2	CARCINOMA DE BRONQUIOS Y PULMON
230.3	CARCINOMA DE COLON
233.0	CARCINOMA DE MAMA
233.1	CARCINOMA DE CERVIX UTERINO
234	CARCINOMA IN SITU DE OTROS SITIOS Y SITIOS NO ESPECIFICADOS
230.4	CARCINOMA DE RECTO
233.3	CARCINOMA OTROS ORG GENITAL FEM. Y ORG. GENIT. FEM. SIN ESPECIFICAR
236	NEOPLASIA COMPORTAMIENTO NO DETERM. ORGANOS GENITOURINARIOS
236.0	NEOPLASIA COMP. NO DETERMINADO DE UTERO
233.4	CARCINOMA DE PROSTATA
230.8	CARCINOMA DE HIGADO Y SISTEMA BILIAR
236.2	NEOPLASIA COMP. NO DETERMINADO DE OVARIO
233.6	CARCINOMA OTROS ORG GENITAL MASC. Y ORG. GENIT. MASC. NO ESPECIFICADO
236.3	NEOPLASIA COMP. NO DETER. OTROS ORGANOS GENITALES FEMENINOS Y NO ES
239.0	NEOPLASIA NATURALEZA NO ESPECIFICADA DE APARATO DIGESTIVO
239	NEOPLASIAS DE NATURALEZA NO ESPECIFICADA
233.7	CARCINOMA DE VEJIGA
236.4	NEOPLASIA COMP. NO DETERMINADO TESTICULO
239.1	NEOPLASIA NATURALEZA NO ESPECIFICADA DE APARATO RESPIRATORIO
236.5	NEOPLASIA COMP. NO DETERMINADO DE PROSTATA
238.3	NEOPLASIA DE COMP. NO DETERMINADO DE MAMA
239.2	NEOPLASIA NATURALEZA NO ESPECIFICADA HUESOS, TEJIDOS BLANDOS Y PIEL
234.8	CARCINOMA DE OTROS SITIOS ESPECIFICADOS
239.3	NEOPLASIA NATURALEZA NO ESPECIFICADA DE MAMA
234.9	CARCINOMA IN SITU NO ESPECIFICADO
236.7	NEOPLASIA COMP. NO DETERMINADO DE VEJIGA
239.4	NEOPLASIA NATURALEZA NO ESPECIFICADA DE VEJIGA
239.5	NEOPLASIA NATURALEZA NO ESPECIFICADA OTROS ORGANOS GENITOURINARIOS
239.6	NEOPLASIA NATURALEZA NO ESPECIFICADA DE CEREBRO
201.45	HODGKIN LINFOCIT.-HISTIOCIT. INGUINAL Y MM.II
253.1	OTRAS HIPERFUNCIONES Y NO ESPECIFICADA GLAND. PITUITARIA ANTERIOR
255.0	SINDROME DE CUSHING
250.6	DIABETES CON MANIFESTACION NEUROLOGICA
255.4	INSUFICIENCIA CORTICOADRENAL
259.2	SINDROME CARCINOIDE
278.01	OBESIDAD PATOLOGICA
202.80	LINFOMA NCOC NEOM, EXTRANODAL Y ORGANOS SÓLIDOS EXCEPTO BAZO
284	ANEMIA APLASICA
285	OTRAS ANEMIAS Y ANEMIAS NO ESPECIFICADAS (QUE REQUIERAN TRANSFUSION)
201.90	ENFERMEDAD HODGKIN SIN ESPECIFICAR – NEOM
297	ESTADOS PARANOIDES

295.3	ESQUIZOFRENIA PARANOIDE
250.50	DIABETES CON MANIF. OFTALM. TIPO II O NO ESPECIFICADA NO DESCOMPENS.
296.5	TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, DEPRIMIDO
294.9	SINDROME CEREBRAL ORGANICO NO ESPECIFICADO (CRONICO)
307.1	ANOREXIA NERVIOSA
296.20	TRASTORNO DEPRESIVO MAYOR, EPISODIO UNICO – NEOM
331.0	ENFERMEDAD DE ALZHEIMER
323.9	CAUSA NO ESPECIFICADA DE ENCEFALITIS
332	ENFERMEDAD DE PARKINSON
332.0	PARALISIS AGITANTE
336	OTRAS ENFERMEDADES DE MEDULA ESPINAL
336.0	SIRINGOMIELIA Y SIRINGOBULBIA
334.3	OTRAS ATAXIAS CEREBELOSAS
333.4	COREA DE HUNTINGTON
340	ESCLEROSIS MULTIPLE
342	HEMIPLEJIA Y HEMIPARESIA
344	OTROS SINDROMES PARALITICOS
336.9	ENFERMEDAD DE LA MEDULA ESPINAL NO ESPECIFICADA
345.0	EPILEPSIA NO CONVULSIVA GENERALIZADA
345	EPILEPSIA
344.1	PARAPLEJIA
345.1	EPILEPSIA CONVULSIVA GENERALIZADA
348.0	QUISTES CEREBRALES
345.4	EPILEPSIA PARCIAL CON DETERIORO DEL CONOCIMIENTO
349	OTROS TRASTORNOS Y LOS NO ESPECIFICADOS DEL SISTEMA NERVIOSO
348.2	HIPERTENSION INTRACRANEAL BENIGNA
341.9	ENFERMEDAD DESMIELINIZANTE DEL SNC NO ESPECIFICADA
348.3	ENCEFALOPATIA NO ESPECIFICADA
345.8	OTRAS FORMAS DE EPILEPSIA
344.9	PARALISIS NO ESPECIFICADA
353	TRASTORNOS DE LAS RAICES Y PLEXOS NERVIOSOS
345.9	EPILEPSIA NO ESPECIFICADA
354.0	SINDROME DEL TUNEL CARIANO
354	MONONEURITIS MIEMBRO SUPERIOR Y MONONEURITIS MULTIPLE
335.20	ESCLEROSIS LATERAL AMIOTROFICA
355.0	LESION DEL NERVIU CIATICO
355	MONONEURITIS DE MIEMBRO INFERIOR Y SITIO NO ESPECIFICADO
353.2	LESIONES DE LAS RAICES CERVICALES NCOC
354.1	OTRA LESION DEL NERVIU MEDIANO
348.8	OTRAS AFECCIONES DEL CEREBRO
354.2	LESION DEL NERVIU CUBITAL
353.3	LESIONES DE LAS RAICES DORSALES NCOC
356	NEUROPATIA PERIFERICA HEREDITARIA E IDIOPATICA
354.3	LESION DEL NERVIU RADIAL
353.4	LESIONES DE LAS RAICES LUMBOSACRAS NCOC
357	NEUROPATIA INFLAMATORIA Y TOXICA
357.0	POLINEURITIS INFECCIOSA AGUDA
307.51	BULIMIA
358	TRASTORNOS MIONEURALES TOXICOS



353.5	AMIOTROFIA NEURALGICA
358.0	MIASTENIA GRAVE
359	DISTROFIAS MUSCULARES Y OTRAS MIOPATIAS
357.2	POLINEUROPATIA EN DIABETES (AGUDA)
296.64	TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR MIXTO – GRAVE CON CONDUCTA PSICOTICA
355.5	SINDROME DEL TUNEL TARSIANO
359.1	DISTROFIA MUSCULAR PROGRESIVA HEREDITARIA
353.8	OTROS TRASTORNOS DE RAICES Y PLEXOS NERVIOSOS
355.6	LESION DEL NERVIO PLANTAR
361	DESPRENDIMIENTOS Y DEFECTOS DE LA RETINA
361.0	DESPRENDIMIENTO RETINA CON DEFECTO RETINIANO
354.8	OTRAS MONONEURITIS DEL MIEMBRO SUPERIOR
357.5	POLINEUROPATIA ALCOHOLICA
355.8	MONONEURITIS DE MIEMBRO INFERIOR, SIN ESPECIFICAR
356.8	OTRA NEUROPATIA PERIFERICA IDIOPATICA ESPECIFICADA
362.2	OTRA RETINOPATIA PROLIFERATIVA
356.9	NEUROPATIA PERIFERICA HEREDITARIA E IDIOPATICA SIN ESPECIFICAR
361.04	DESPRENDIMIENTO RETINA RECIENTE PARCIAL-DIALISIS RETINIANA
357.9	NEUROPATIA INFLAMATORIA Y TOXICA NO ESPECIFICADA
359.8	OTRAS MIOPATIAS
359.9	MIOPATIA NO ESPECIFICADA
361.8	OTROS FORMAS DE DESPRENDIMIENTO DE RETINA
361.9	DESPRENDIMIENTO DE RETINA NO ESPECIFICADO
296.80	PSICOSIS MANIACODEPRESIVA NO ESPECIFICADA
372.4	PTERGION
391	FIEBRE REUMATICA CON COMPLICACION CARDIACA
394	ENFERMEDADES DE LA VALVULA MITRAL
394.0	ESTENOSIS MITRAL
395.0	ESTENOSIS AORTICA REUMATICA
395	ENFERMEDADES DE LA VALVULA AORTICA
394.1	INSUFICIENCIA MITRAL REUMATICA
396	ENFERMEDADES DE LA VALVULA MITRAL Y AORTICA
395.1	INSUFICIENCIA AORTICA REUMATICA
395.2	ESTENOSIS AORTICA REUMATICA CON INSUFICIENCIA
397	ENFERMEDADES DE OTRAS ESTRUCTURAS ENDOCARDICAS
401.0	HIPERTENSION ESENCIAL MALIGNA
402	ENFERM. CARDIACA HIPERTENSIVA
394.9	OTRAS ENFERMEDADES DE LA VALVULA MITRAL Y OTRAS ENF. NEOM
403	ENFERM. RENAL HIPERTENSIVA
404	ENFERM. CARDIACA Y RENAL HIPERTENSIVA
410	INFARTO AGUDO MIOCARDIO
410.0	I.A.M DE PARED ANTEROLATERAL
410.3	I.A.M DE PARED INFEROPOSTERIOR
410.4	I.A.M DE OTRA PARED INFERIOR
415.0	COR PULMONALE AGUDO
415	ENFERMEDAD CARDIOPULMONAR AGUDA
415.1	EMBOLIA E INFARTO PULMONARES
416.0	HIPERTENSION PULMONAR PRIMARIA
416	ENFERMEDAD CARDIOPULMONAR CRONICA

410.9	I.A.M DE SITIO NEOM
410.10	I.A.M. OTRA PARED ANTEROLATERAL EPISODIO ATENCION NO ESPECIFICA
421	ENDOCARDITIS AGUDA Y SUBAGUDA
422	MIOCARDITIS AGUDA
424.0	ALTERACIONES DE LA VALVULA MITRAL (AGUDA)
424	OTRAS ENFERMEDADES DE ENDOCARDIO
424.1	ALTERACIONES DE LA VALVULA AORTICA (AGUDA)
425	MIOCARDIOPATIA
425.1	CARDIOMIOPATIA OBSTRUCTIVA HIPERTROFICA
428.0	INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA
428	INSUFICIENCIA CARDIACA
428.1	INSUFICIENCIA CARDIACA DE LADO IZQUIERDO
425.4	OTRAS MIOCARDIOPATIAS PRIMARIAS
427.3	FIBRILACION Y FLUTTER AURICULAR
425.5	MIOCARDIOPATIA ALCOHOLICA
430	HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA
427.4	FIBRILACION Y FLUTTER VENTRICULAR
431	HEMORRAGIA INTRACEREBRAL
342.90	HEMIPLEJIA NO ESPECIFICADA AFECTACION DE LADO NO ESPECIFICAD
432.1	HEMORRAGIA SUBDURAL
415.19	OTRO EMBOLISMO E INFARTO PULMONAR
434.00	TROMBOSIS CEREBRAL SIN MENCION DE INFARTO CEREBRAL
434.0	TROMBOSIS CEREBRAL
434.01	TROMBOSIS CEREBRAL CON INFARTO CEREBRAL
428.9	FALLO CARDIACO NEOM
438	EFFECTOS TARDIOS DE ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR
410.30	I. A. M. PARED INFEROPOSTERIOR EPISODIO ATENCION NO ESPECIFICA
441	ANEURISMA AORTICO Y DISECCION
441.0	DISECCION DE AORTA
442	OTROS ANEURISMAS
443	OTRA ENFERMEDAD VASCULAR PERIFERICA (AGUDA)
434.11	EMBOLIA CEREBRAL CON INFARTO CEREBRAL
441.4	ANEURISMA ABDOMINAL SIN MENCION DE RUPTURA
446.0	POLIARTERITIS NODOSA
447.0	FISTULA ARTERIOVENOSA ADQUIRIDA
446.5	ARTERITIS DE CELULAS GIGANTES
442.9	ANEURISMA DE OTRAS ANEURISMAS DE SITIO NO ESPECIFICADO
452	TROMBOSIS DE VENA PORTA
454.0	VENAS VARICOSAS DE EXTREM. INF. CON ULCERA
454.2	VENAS VARICOSAS DE EXTREM. INF. CON ULCERA E INFLAMACION
456.0	VARICES ESOFAGICAS CON HEMORRAGIA
457.0	SINDROME DE LINFEDEMA POSTMASTECTOMIA
486	NEUMONIA
427.31	FIBRILACION AURICULAR
457.1	OTRO LINFEDEMAS (AGUDO)
402.90	ENFERMEDAD CARDIACA HIPERTENSIVA SIN ESPECIFICAR SIN FALLO C.CONG.
410.90	I.A.M. SITIO NO ESPECIFICADO EPISODIO ATENCION NO ESPECIFICA
510	EMPIEMA
513	ABSCESO DE PULMON Y MEDIASTINO

513.1	ABSCESO DE MEDIASTINO
510.9	EMPIEMA SIN FISTULA
511.9	DERRAME PLEURAL NO ESPECIFICADO
518.4	EDEMA AGUDO DE PULMON SIN ESPECIFICAR
442.81	ANEURISMA DE ARTERIA DE CUELLO
434.91	OCCLUSION DE ART. CEREBRAL NO ESPECIF. CON INFARTO CEREBRAL
567	PERITONITIS
568.0	ADHERENCIAS PERITONEALES
570	NECROSIS HEPATICA AGUDA Y SUBAGUDA
571	ENFERMEDAD HEPATICA Y CIRROSIS CRONICA
572.0	ABSCESO HEPATICO
571.1	HEPATITIS ALCOHOLICA AGUDA
572	ABSCESO HEPATICO Y SECUELAS DE ENFERMEDAD HEPATICA CRONICA
571.2	CIRROSIS HEPATICA ALCOHOLICA
571.3	LESIONES HEPATICAS ALCOHOLICAS SIN ESPECIFICAR (REAGUDIZACION)
571.4	HEPATITIS CRONICA (REAGUDIZACION)
567.9	PERITONITIS NO ESPECIFICADA
571.5	CIRROSIS HEPATICA NO ALCOHOLICA
571.6	CIRROSIS BILIAR
577.1	PANCREATITIS CRONICA
577.2	QUISTE Y PSEUDOQUISTE PANCREATICO
571.9	ENFERMEDAD HEPATICA CRONICA NEOM NO ALCOHOLICA
581	SINDROME NEFROTICO (REAGUDIZACION)
582	GLOMERULONEFRITIS CRONICA (REAGUDIZACION)
584	INSUFICIENCIA RENAL AGUDA
577.8	OTRA ENFERMEDAD PANCREATICA ESPECIFICADA
585	INSUFICIENCIA RENAL CRONICA (REAGUDIZACION)
577.9	ENFERMEDAD PANCREATICA NEOM
586	INSUFICIENCIA RENAL NEOM
585.1	INSUFICIENCIA RENAL CRONICA DESCOMPENSADA
585.3	NEFROPATIA CRONICA, ESTADIO III ( MODERADA )
585.4	NEFROPATIA CRONICA, ESTADIO IV ( GRAVE )
585.5	NEFROPATIA CRONICA, ESTADIO V ( NO REQUIERE DIALISIS CRONICA)
581.9	SINDROME NEFROTICO CON LESION PATOLOGICA RENAL NEOM
583.9	NEFRITIS/NEFROPATIA (NO AGUDA NI CRO.) Y LESION RENAL NEOM
584.9	INSUFICIENCIA RENAL AGUDA NEOM
585.9	NEFROPATIA CRONICA NO ESPECIFICADA
571.40	HEPATITIS CRONICA NO ESPECIFICADA
581.89	SINDROME NEFROTICO CON OTRA LESION PATOL. RENAL ESPECIFICA NCOC
707	ULCERA CRONICA DE LA PIEL
707.1	ULCERA DE MIEMBROS INFERIORES, SALVO LLAGA DECUBITA
707.9	ULCERA CRONICA DE SITIO NO ESPECIFICADO
726.0	CAPSULITIS ADHESIVA HOMBRO
727.61	RUPTURA TOTAL MANGUITO ROTADORES
730.0	OSTEOMIELITIS AGUDA
730	OSTEOMIELITIS, PERIOSTITIS Y OTRAS INFECCIONES QUE IMPLICAN HUESOS
730.2	OSTEOMIELITIS NO ESPECIFICADA
733.1	FRACTURA PATOLOGICA
733.4	NECROSIS OSEA ASEPTICA

730.9	INFECCION OSEA NO ESPECIFICADA
732.7	OSTEOCONDritis DISECANTE
733.7	ALGONEURODISTROFIA
733.10	FRACTURA PATOLOGICA SITIO NO ESPECIFICADO
733.11	FRACTURA PATOLOGICA DE HUMERO
733.12	FRACTURA PATOLOGICA DISTAL DE RADIO Y CUBITO
733.13	FRACTURA PATOLOGICA DE VERTEBRAS
733.16	FRACTURA PATOLOGICA DE TIBIA O PERONE
733.42	NECROSIS ASEPTICA CABEZA Y CUELLO DE FEMUR
759.82	SINDROME DE MARFAN
675.2	MASTITIS
800	FRACTURA DE BOVEDA CRANEAL
801	FRACTURA DE BASE DE CRANEO
804	FRACTURAS MULTIPLES DE CRANEO O CARA JUNTO CON OTROS HUESOS
805.0	FRACTURA VERTEBRA CERVICAL-CERRADA, SIN LESION CORDON ESPINAL
805	FRACTURA DE COLUMNA VERTEBRAL SIN LESION DEL CORDON ESPINAL
805.2	FRACTURA VERTEBRA DORSAL (TORACICA)-CERRADA, SIN LESION CORDON ESPINAL
808	FRACTURA DE PELVIS
808.1	FRACTURA DE ACETABULO-ABIERTA
800.9	FRACTURA ABIERTA BOVEDA CRANEAL/OTRA LESION INTRACRANEAL NEOM
805.4	FRACTURA VERTEBRA LUMBAR-CERRADA, SIN LESION CORDON ESPINAL
805.6	FRACTURA SACRO/COCCIX-CERRADA, SIN LESION CORDON ESPINAL
812.00	FRACTURA CERRADA DE EXTREMO SUPERIOR DE HUMERO-PARTE NEOM
812.0	FRACTURA CERRADA DE EXTREMO SUPERIOR DE HUMERO
812	FRACTURA DE HUMERO
805.8	FRACTURA VERTEBRAL NEOM-CERRADA, SIN LESION CORDON ESPINAL
813	FRACTURA DE RADIO Y CUBITO
813.0	FRACTURA CERRADA DE EXTREMO SUPERIOR DE RADIO Y CUBITO
812.01	FRACTURA CERRADA DE CUELLO QUIRURGICO DE HUMERO
812.1	FRACTURA ABIERTA DE EXTREMO SUPERIOR DE HUMERO
814.00	FRACTURA DE HUESO CARPIANO NEOM-CERRADA
814	FRACTURA DE HUESO(S) CARPIANO(S)
814.0	FRACTURA CERRADA DE HUESO(S) CARPIANO(S)
813.01	FRACTURA CERRADA DE APOFISIS OLECRANEANA DE CUBITO
812.02	FRACTURA CERRADA DE CUELLO ANATOMICO DE HUMERO
813.1	FRACTURA ABIERTA DE EXTREMO SUPERIOR DE RADIO Y CUBITO
812.2	FRACTURA CERRADA DE DIAFISIS O PARTE NEOM DE HUMERO
814.1	FRACTURA ABIERTA DE HUESO(S) CARPIANO(S)
813.2	FRACTURA CERRADA DE DIAFISIS DE RADIO Y CUBITO
814.01	FRACTURA DE NAVICULAR (ESCAFOIDES) DE MUÑECA-CERRADA
812.03	FRACTURA CERRADA DE TUBEROSIDAD MAYOR DE HUMERO
815.1	FRACTURA DE HUESO(S) METACARPIANO(S)-ABIERTA
808.8	FRACTURA DE PELVIS NEOM-CERRADA
813.3	FRACTURA DE DIAFISIS DE RADIO Y CUBITO-ABIERTA
812.4	FRACTURA CERRADA DE EXTREMO INFERIOR DE HUMERO
817	FRACTURAS MULTIPLES DE HUESOS DE LA MANO
813.4	FRACTURA DE EXTREMO INFERIOR DE RADIO Y CUBITO-CERRADA
818.0	FRACTURA MAL DEFINIDA DE MIEMBRO SUPERIOR-CERRADA
818	FRACTURAS MAL DEFINIDAS DE MIEMBRO SUPERIOR

813.05	FRACTURA DE CABEZA DE RADIO-CERRADA
813.5	FRACTURA DE EXTREMO INFERIOR DE RADIO Y CUBITO-ABIERTA
813.06	FRACTURA DE CUELLO DE RADIO-CERRADA
819	FRACTURA MULTIPLES MIEMBROS SUPERIORES/Y COSTILLA(S)/ESTERNON
820	FRACTURA DEL CUELLO DE FEMUR
813.08	FRACTURA CERRADA DE RADIO CON CUBITO, EXTREMO SUPERIOR
813.8	FRACTURA DE PARTE NEOM DE RADIO Y CUBITO-CERRADA
812.09	FRACTURA CERRADA DE EXTREMO SUPERIOR DE HUMERO-OTRA PARTE
821	FRACTURAS DE OTRAS PARTES Y DE PARTES NEOM DEL FEMUR
821.00	FRACTURA DE PARTE NEOM DEL FEMUR-CERRADA
821.0	FRACTURA DE DIAFISIS O PARTE NEOM DEL FEMUR-CERRADA
822	FRACTURA DE ROTULA
822.0	FRACTURA DE ROTULA-CERRADA
820.2	FRACTURA PERTROCANTEREA DEL CUELLO DE FEMUR-CERRADA
814.09	FRACTURA DE OTROS HUESOS CARPIANOS-CERRADA
823.00	FRACTURA DEL EXTREMO SUPERIOR DE TIBIA-CERRADA
823.0	FRACTURA DEL EXTREMO SUPERIOR DE TIBIA/PERONE-CERRADA
823	FRACTURA DE TIBIA Y PERONE
824.0	FRACTURA DE MALEOLO INTERNO DE TOBILLO-CERRADA
824	FRACTURA DE TOBILLO
823.01	FRACTURA DEL EXTREMO SUPERIOR DE PERONE-CERRADA
825	FRACTURA DE UNO O MAS HUESOS TARSIANOS/METATARSIANOS
825.0	FRACTURA DE CALCANEO-CERRADA
823.2	FRACTURA DE DIAFISIS DE TIBIA/PERONE-CERRADA
824.2	FRACTURA DE MALEOLO EXTERNO DE TOBILLO-CERRADA
825.1	FRACTURA DE CALCANEO-ABIERTA
824.3	FRACTURA DE MALEOLO EXTERNO DE TOBILLO-ABIERTA
815.12	FRACTURA DE BASE DE OTRO(S) HUESO(S) METACARPIANO(S)-ABIERTA
825.2	FRACTURA DE OTROS HUESOS TARSIANOS/METATARSIANOS-CERRADA
827	OTRA FRACTURAS, MULTIPLES Y MAL DEFINIDAS DE MIEMBRO INFERIOR
827.0	OTRA FRACTURA/MULTIPLE/MAL DEFINIDA DE MIEMBRO INFERIOR-CERRADO
827.1	OTRA FRACTURA/MULTIPLE/MAL DEFINIDA DE MIEMBRO INFERIOR-ABIERTA
820.8	FRACTURA DE PARTE NEOM DEL CUELLO DEL FEMUR-CERRADA
824.4	FRACTURA BIMALEOLAR DE TOBILLO-CERRADA
828	FRACTURA MULTIPLES AMBAS PIERNAS, PIERNA-BRAZO Y PIERNA-COSTILAL-ESTERNON
824.6	FRACTURA TRIMALEOLAR DE TOBILLO-CERRADA
823.8	FRACTURA DE PARTE NEOM DE TIBIA/PERONE-CERRADA
824.8	FRACTURA DE TOBILLO NEOM-CERRADA
812.20	FRACTURA CERRADA DE PARTE NEOM DE HUMERO
813.21	FRACTURA DE DIAFISIS DE RADIO-CERRADA
832.02	LUXACION POSTERIOR DE CODO-CERRADA
835	LUXACION DE CADERA
836	LUXACION DE RODILLA
823.20	FRACTURA DE DIAFISIS DE TIBIA-CERRADA
825.20	FRACTURA DE HUESO(S) NEOM DEL PIE (SALVO DEDOS)-CERRADA
823.22	FRACTURA DE DIAFISIS DE TIBIA CON PERONE-CERRADA
825.21	FRACTURA DE ASTRAGALO-CERRADA
825.22	FRACTURA DE NAVICULAR (ESCAFOIDES), PIE-CERRADA
812.40	FRACTURA CERRADA DE EXTREMO INFERIOR DE HUMERO-PARTE NEOM

813.40	FRACTURA DE EXTREMO INFERIOR DE ANTEBRAZO, NEOM-CERRADA
813.41	FRACTURA DE COLLES-CERRADA
813.42	OTRAS FRACTURAS DEL EXTREMO DISTAL DE RADIO-CERRADA
813.43	FRACTURA DE EXTREMO DISTAL DE CUBITO-CERRADA
813.44	FRACTURA DE EXTREMO INFERIOR DE RADIO CON CUBITO-CERRADA
887	AMPUTACION TRAUMATICA DE BRAZO Y MANO (COMPLETA) (PARCIAL)
813.80	FRACTURA DE ANTEBRAZO, NEOM-CERRADA
813.81	FRACTURA DE PARTE NEOM DE RADIO-CERRADA
813.82	FRACTURA DE PARTE NEOM DE CUBITO-CERRADA
813.83	FRACTURA DE RADIO CON CUBITO, PARTE NEOM-CERRADA
897	AMPUTACION TRAUMATICA DE PIERNA(S) (COMPLETA) (PARCIAL)
823.80	FRACTURA DE PARTE NEOM DE TIBIA-CERRADA
823.82	FRACTURA DE PARTE NEOM DE TIBIA CON PERONE-CERRADA
831	LUXACION HOMBRO (ESCUPULO-HUMERAL)
842	ESGUINCE DE MUÑECA
844	ESGUINCE DE RODILLA
845	ESGUINCE Y TORCEDURA TOBILLO Y PIE

